

Colaboración Público-Privada *for Smart Cities*

Si en siglos anteriores el concepto de Estado fue uno de los más utilizados, en el siglo XXI está ganando la partida el concepto de “ciudad”, al que se le van añadiendo muy distintos apellidos: ciudad informacional, ciudad de negocios, ciudad competitiva, ciudad del conocimiento, ciudad creativa... y, por último, ciudad inteligente o Smart City.

El concepto de Smart City supone un nuevo modelo urbano en el que la tecnología se pone al servicio de los ciudadanos y se convierte en la base de un nuevo crecimiento económico, sostenible e innovador. Al margen de que este concepto constituya un auténtico reclamo publicitario por sí mismo, que es cierto, también lo es que la última gran revolución mundial que estamos viviendo es la tecnológica, que está afectando a todos los aspectos de la vida de los ciudadanos, en particular, a sus relaciones con las ciudades en las que viven. El transporte en autobús urbano, el pago del recibo del agua o cualquier gestión que afecte al gobierno municipal, entre otras, son acciones que, ya en parte, se están realizando utilizando la tecnología.

A medida que las ciudades tienen mayor tamaño, y con ello mayor número de ciudadanos, mayor es el reto que supone para los gobiernos locales conseguir que estas, a través de la tecnología, sean sostenibles. Las grandes ciudades están obligadas a mejorar sus servicios de forma constante. Estos servicios incluyen la urbanización de nuevas áreas, el abastecimiento de agua potable, la gestión del alcantarillado, el transporte público urbano e



Rosa Vidal
Socia Directora del
Área de Derecho Público
de BROSETA

interurbano con las áreas metropolitanas, el servicio de mantenimiento de infraestructuras viarias, los jardines, el servicio de depósito y recogida de basuras...

Introducir *expertise*

Esta mejora de infraestructuras urbanas y de servicios requiere de una inversión constante de recursos propios por parte de los gobiernos locales, recursos de los que muchas veces no se dispone. En otras ocasiones el servicio no puede ser prestado de modo directo, porque supone una gestión ineficiente por parte de la Administración que mejora mucho si pasa a ser prestado

por el sector privado. Por todo ello, unido a las medidas de control del déficit público que en Europa han sido impuestas y controladas de manera muy rigurosa por la Unión Europea, se hace muy necesario que la mejora de estas infraestructuras locales y la gestión de los servicios públicos locales se realicen a través de modelos de colaboración público-privada.

Bajo este concepto, traslación al castellano del inglés *public private partner*, se entienden las distintas modalidades de cooperación a largo plazo entre el sector público y el sector privado, con el objetivo de introducir por parte del sector privado financiación o *expertise (know how)* para ayudar al sector público en la construcción y gestión de infraestructuras públicas.

Se trata de una cooperación a largo plazo en la que la Administración define la infraestructura pública a desarrollar y el sector privado la construye, la mejora o la actualiza con las inversiones necesarias, a cambio de gestionar el uso de dicha infraestructura o el servicio

público afecto a la misma durante el período de tiempo necesario para que el inversor privado pueda recuperar la inversión y obtener rentabilidad.

Perfil del gestor privado

El índice *Cities in Motion*, elaborado por el IESE, analiza las ciudades teniendo en cuenta cuatro áreas estratégicas (sostenibilidad, conectividad, innovación y cohesión social) y define seis palancas de cambio, entre las que se encuentra la colaboración público-privada. Con respecto a esta, existen distintas modalidades, si bien todas ellas se caracterizan por tratarse de cooperación a largo plazo y en las que el gestor privado se distingue por las siguientes notas:

- Participa en las distintas fases del proyecto (puede participar en el diseño del proyecto o no, pero preceptivamente participa en la construcción y en la explotación).
- Soporta los riesgos que tradicionalmente había soportado el

A medida que las ciudades tienen mayor tamaño, y con ello mayor número de ciudadanos, mayor es el reto que supone para los gobiernos locales conseguir que estas, a través de la tecnología, sean sostenibles



sector público (de los tres riesgos propios de este modelo, el gestor privado siempre asume el riesgo de la construcción y puede asumir o no el riesgo de demanda y el de disponibilidad).

- Contribuye a la financiación del proyecto, sin perjuicio de que también puede contribuir la Administración a través de los préstamos participativos, el otorgamiento de subvenciones, la autorización de la hipoteca de la concesión, la financiación parcial de la inversión o mediante la titulación de la financiación.

El reto del siglo XXI

Tecnología, Innovación, Conectividad y Sostenibilidad son los ejes clave en las Smart Cities, y tanto el sector público como el sector

Es completamente cierto que en el ámbito de los servicios públicos locales, imprescindibles en las sociedades actuales y en particular en las Smart Cities, la colaboración público-privada es el gran acierto para su desarrollo

privado están en condiciones de gestionar con modelos de colaboración público-privada, que aporten la financiación necesaria y el *know how* en tecnología y en innovación, para conseguir que las grandes urbes actuales sean sostenibles desde un triple punto de económico, social y medioambiental. ¿Seremos capaces sector público y privado, durante el siglo XXI, de asumir este reto?

DE LA DEFINICIÓN EUROPEA A LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA

La UE define la colaboración público-privada como una cooperación a largo plazo regulada por un contrato entre las autoridades públicas y el sector privado con el fin de llevar a cabo proyectos públicos en los que los recursos requeridos se gestionan en común y los riesgos vinculados al proyecto se distribuyen convenientemente sobre la base de la capacidad de gestión de los riesgos por los socios al proyecto.

Por su parte, la legislación española utiliza distintas modalidades de colaboración público-privada:

- La concesión de obra pública cuando se trata de la

construcción de infraestructuras viarias, ferroviarias, portuarias o aeroportuarias.

- La concesión de gestión de servicios públicos con financiación de inversiones, como son la gestión del servicio de abastecimiento de agua potable, la recogida de residuos sólidos urbanos, el mantenimiento de jardines, etc.
- El contrato de colaboración entre el sector público y el sector privado para la gestión de actividades públicas complejas o integrales.
- El derecho de superficie muy utilizado sobre patrimonio público del suelo de carácter local.
- Las concesiones demaniales utilizadas en el ámbito de las

infraestructuras locales y en materia portuaria.

- Las sociedades mixtas utilizadas cuando la Administración decide participar directamente en la gestión pero utilizando la experiencia del sector privado.
- Los conciertos para el ámbito de las infraestructuras sanitarias y educativas.

Estos modelos han resultado muy acertados en algunos casos y una auténtica ruina para ambas partes en otros. Por ello, con la experiencia que tenemos, no resulta difícil poder establecer ciertos condicionantes en el modelo para que realmente sea un éxito.